

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

PRIMERO.- OBJETO:

El objeto del presente concurso es la enajenación de los inmuebles que a continuación se describen en la situación jurídica en que se hallan y por el precio que se refiere:

I. Bien : Nave Industrial nº 1.

1.1. Situación.

Cami les Moles 7-1

1.2. Descripción.

Nave Industrial.

1.3. Superficie.

418'70 m2.

1.4. Clase de aprovechamiento.

Industrial.

1.5. Título de adquisición.

Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.

1.6. Destino del bien.

Patrimonial.

1.7. Cargas y gravámenes.

Existencia de Alquiler en vigor.

1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 181-Finca 12.830

1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S0001EG

Precio de licitación: 135.756.- euros (iva excluido)

II. Bien : Nave Industrial nº 5.

1.1. Situación.

Cami les Moles 7-5

1.2. Descripción.

Nave Industrial.

1.3. Superficie.

555 m2.

1.4. Clase de aprovechamiento.

Industrial.

1.5. Título de adquisición.

Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.

1.6. Destino del bien.

Patrimonial.

1.7. Cargas y gravámenes.

1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 185-Finca 12.834

1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S0005UL

Precio de licitación: 179.820.- euros (iva excluido)

III. Bien : Nave Industrial nº 6.

1.1.Situación.

Cami les Moles 7-6

1.2.Descripción.

Nave Industrial.

1.3.Superficie.

230'4 m2.

1.4.Clase de aprovechamiento.

Industrial.

1.5.Título de adquisición.

Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.

1.6.Destino del bien.

Patrimonial.

1.7.Cargas y gravámenes.

1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 186-Finca 12.835

1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S00061B

Precio de licitación: 74.703'09.- euros (iva excluido)

IV. Bien: Nave Industrial nº 7.

1.1.Situación.

Cami les Moles 7-7

1.2.Descripción.

Nave Industrial.

1.3.Superficie.

726'10 m2.

1.4.Clase de aprovechamiento.

Industrial.

1.5.Título de adquisición.

Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.

1.6.Destino del bien.

Patrimonial.

1.7.Cargas y gravámenes.

1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 187-Finca 12.836

1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S0007OZ

Precio de licitación:242.808'81 euros. (iva excluido)

V. Bien : Nave Industrial nº 8.

1.1.Situación.

Cami les Moles 7-8

1.2.Descripción.

- Nave Industrial.
- 1.3.Superficie.
629'70 m2.
- 1.4.Clase de aprovechamiento.
Industrial.
- 1.5.Título de adquisición.
Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.
- 1.6.Destino del bien.
Patrimonial.
- 1.7.Cargas y gravámenes.

1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 188-Finca 12.837

1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S0008PX

Precio de licitación:204.120.- euros (iva excluido)

Tercero.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el concurso:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE NAVES INDUSTRIALES, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LES MOLES.

1. OBJETO

Constituye el objeto del contrato la venta, mediante concurso, por procedimiento abierto, de las naves industriales, de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial Les Moles, con arreglo a las prescripciones técnicas unidas al expediente que se dan por reproducidas y se consideran como formando parte del presente pliego.

Las naves se distribuyen en 5 lotes:

LOTE I: Nave Industrial nº 1.

- 1.1.Situación.
Cami les Moles 7-1
- 1.2.Descripción.
Nave Industrial.
- 1.3.Superficie.

- 418'70 m2.
- 1.4. Clase de aprovechamiento.
Industrial.
 - 1.5. Título de adquisición.
Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.
 - 1.6. Destino del bien.
Patrimonial.
 - 1.7. Cargas y gravámenes.
Existencia de Alquiler en vigor.
 - 1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 181-Finca 12.830
 - 1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S0001EG

Precio de licitación: 135.756.- euros (iva excluido)

LOTE 2 : Nave Industrial nº 5.

- 1.1. Situación.
Cami les Moles 7-5
- 1.2. Descripción.
Nave Industrial.
- 1.3. Superficie.
555 m2.
- 1.4. Clase de aprovechamiento.
Industrial.
- 1.5. Título de adquisición.
Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.
- 1.6. Destino del bien.
Patrimonial.
- 1.7. Cargas y gravámenes.
- 1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 185-Finca 12.834
- 1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S0005UL

Precio de licitación: 179.820.- euros (iva excluido)

LOTE 3 : Nave Industrial nº 6.

- 1.1. Situación.
Cami les Moles 7-6
- 1.2. Descripción.
Nave Industrial.
- 1.3. Superficie.
230'4 m2.
- 1.4. Clase de aprovechamiento.
Industrial.
- 1.5. Título de adquisición.

- Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.
- 1.6. Destino del bien.
Patrimonial.
 - 1.7. Cargas y gravámenes.
 - 1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 186-Finca 12.835
 - 1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S00061B

Precio de licitación: 74.703'09.- euros (iva excluido)

LOTE 4: Nave Industrial nº 7.

- 1.1. Situación.
Cami les Moles 7-7
- 1.2. Descripción.
Nave Industrial.
- 1.3. Superficie.
726'10 m2.
- 1.4. Clase de aprovechamiento.
Industrial.
- 1.5. Título de adquisición.
Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.
- 1.6. Destino del bien.
Patrimonial.
- 1.7. Cargas y gravámenes.
- 1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 187-Finca 12.836
- 1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S0007OZ

Precio de licitación: 242.808'81 euros. (iva excluido)

LOTE 5: Nave Industrial nº 8.

- 1.1. Situación.
Cami les Moles 7-8
- 1.2. Descripción.
Nave Industrial.
- 1.3. Superficie.
629'70 m2.
- 1.4. Clase de aprovechamiento.
Industrial.
- 1.5. Título de adquisición.
Obra nueva sobre parcela de titularidad municipal.
- 1.6. Destino del bien.
Patrimonial.
- 1.7. Cargas y gravámenes.
- 1.8 Datos Registrales: Tomo 1135-Libro 168-Folio 188-Finca 12.837
- 1.9 Referencia Catastral: 8844606YJ0184S0008PX

Precio de licitación: 204.120.- euros (iva excluido)

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

2.1.- El órgano de contratación, es el Ayuntamiento Pleno.

2.2.- El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

3.- TIPO DE LICITACIÓN: Se fijan los siguientes tipos de licitación para los diferentes lotes, que podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose en ningún caso ofertas por valor inferior:

-LOTE 1º: Nave 1 , Cami les Moles 7-1 . Superficie 418'70 m2. TIPO DE LICITACIÓN : Ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta y seis euros. (135.756) (iva excluido).

-LOTE 2º: Nave 5. Cami les Moles 7-5 . Superficie 555 m2. TIPO DE LICITACIÓN : Ciento setenta y nueve mil ochocientos veinte euros. (179.820) (iva excluido).

-LOTE 3º. Nave 6. Cami les Moles 7-6. Superficie 230'40 m2. TIPO DE LICITACIÓN: Setenta y cuatro mil setecientos tres euros con nueve céntimos (74.703'09) (iva excluido).

LOTE 4º: Nave 7 , Cami les Moles 7-7 . Superficie 726'10 m2. TIPO DE LICITACIÓN: Dos cientos cuarenta y dos mil ochocientos ocho euros con ochenta y un céntimos. (242.808'81). (iva excluido).

-LOTE 5º: Nave 8 , Cami les Moles 7-8 . Superficie 629'70 m2. TIPO DE LICITACIÓN: Doscientos cuatro mil ciento veinte euros. (204.120). (iva excluido)

4. GARANTÍAS.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del tipo de licitación.

Dicha garantía habrá de ser constituida:

1.- En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la ley de Contratos del

Sector Público. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de la citada ley establezca.

2.- Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley de Contratos del Sector Público, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados anteriormente.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta. Dada la naturaleza del contrato no se constituirá fianza definitiva.

5. GASTOS.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan. Igualmente se harán cargo de la totalidad de los gastos notariales y registrales correspondientes al otorgamiento e inscripción de la necesaria escritura pública.

6.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

6.1.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego y en defecto de normas específicas, por la ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo, o en su caso las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

6.2.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 del LCSP,

extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 62 del LCSP.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera a través de la declaración apropiada de entidades financieras o cualquier otro medio previsto en el artículo 64 de la LCSP.

8.- PLAZO, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

8.1.- Dentro del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria y en el Registro del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LES MOLES", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CANALS."

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA". Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes. (arts 62 y 130.1 c) de la LCSP.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Informe de instituciones financieras que acredite la solvencia económica y financieras.
- g) Para el caso de agrupación temporal de empresas debe cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA y contendrá:
La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D....., con domicilio en Municipio en CP....., y D.N.I. nº....., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado del expediente de contratación ORDINARIO y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de CONCURSO para la enajenación de naves de propiedad municipal, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir el lote, por el precio de(letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

6.3 Los Licitadores que opten a más de una parcela de las ofrecidas a licitación deberán presentar necesariamente por cada una de ellas un sobre cerrado con los sobres A y B sin perjuicio de que la documentación de carácter general y no específica de las parcelas interesadas se presenten por una sola vez.

No se podrá presentar más que una sola proposición sobre cada uno de los lotes o parcelas por un mismo licitador.

8.3.- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de plicas.

9.-CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

9.1.- Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior. Si dicho día coincidiera en sábado se realizaría el día hábil siguiente.

9.2.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde D. Ricardo Cardona Molla o el concejal en quien delegue como Presidente.
- El Secretario el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

- VOCALES: Los portavoces de los grupos municipales o concejales en quienes deleguen, el Concejal Delegado del Área de Promoción Económica, el Interventor y la Técnica de Promoción Económica.

9.3.- El Concurso solo atenderá al criterio económico, por lo cual, calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de los sobres con las ofertas económicas admitidas y las elevará, con el acta y la correspondiente propuesta, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa genere derecho alguno a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

9.4.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas, con relación a las naves en las que no existan contratos de alquiler vigentes o en aquellas en las que existiendo, la propuesta de adjudicación sea a favor del arrendatario.

10.- PAGO.

Quien resulte adjudicatario quedará obligado a ingresar en la Caja Municipal el importe íntegro del remate, en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1.- El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de *diez días hábiles* desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

11.2.- El documento en que se formalice el contrato será en escritura pública, siendo a costa del contratista los gastos derivados de su otorgamiento.

11.3.- Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siguiendo a tal efecto el procedimiento establecido en el artículo 109 del Reglamento General de la LCAP. En tal supuesto, procederá la incautación de la garantía y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

En estos casos, la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.5 de la LCSP, podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Para lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas que integran la legislación de régimen local, la legislación sobre contratación de las administraciones públicas y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

.....